

ACTA ORDINARIA 09-2024: Acta nueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con dieciocho minutos del diez de julio del dos mil veinticuatro presidida por la señora Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo), con la asistencia de los siguientes miembros: Ricardo Badilla Marín, Secretario, Representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); María Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General (presente desde su lugar de trabajo); Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General (presente desde su lugar de trabajo) y Zeirys Gamboa Naranjo, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo). -----

Ausente con justificación: Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud; Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y el señor Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas. -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "transcripción literal" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

Señor Badilla Marín: Ante la ausencia del presidente de este órgano colegiado, don Alexander Castro, es necesario nombrar un presidente de forma interina ¿alguna sugerencia? -----

Señor Vargas Araya: Sugiero que doña Ivannia Vindas Rivera presida esta sesión que es la persona con más experiencia de los directores que estamos aquí. -----

Señora Vinda Rivera: Si estoy de acuerdo en asumir la presidencia. -----

En ausencia justificada de los señores Presidente y Vicepresidente de la Junta, se nombra como presidente ad hoc a la señora Ivannia Vindas Rivera, Vocal. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día. -----

Se somete a votación aprobar el orden del día para esta sesión. -----

ACUERDO 1. Se aprueba el orden del día para esta sesión 9-2024 del 10 de julio de 2024. Aprobado por unanimidad. -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación de las actas ordinarias de las sesiones 06-2024 del veintidós de mayo, 07-2024 del cinco de junio y 08-2024 del veintiséis de junio, todas del dos mil veinticuatro. -----

Se somete a votación aprobar el acta ordinaria 6-2024 del veintidós de mayo de 2024. -----

ACUERDO 2.1: Se aprueba el acta ordinaria 6-2024 del veintidós de mayo de 2024. Se abstiene de votar el señor Armando Vargas Araya, por estar ausente en esa sesión. Aprobado por unanimidad. -----

Se somete a votación aprobar el acta ordinaria 7-2024 del cinco de junio de 2024. -----

ACUERDO 2.2: Se aprueba el acta ordinaria 7-2024 del cinco de junio de 2024. Aprobado por unanimidad.

Se somete a votación aprobar el acta ordinaria 8-2024 del veintiséis de junio de 2024. -----

ACUERDO 2.3: Se aprueba el acta ordinaria 8-2024 del veintiséis de junio de 2024. Se abstiene de votar el señor Armando Vargas Araya, por estar ausente en esa sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPITULO II ASUNTOS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. -----

ARTICULO 3.a: Seguimiento al acuerdo 5.1 de la sesión 01-2024 del 19 de enero del 2024 “Designar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, como

coordinadora del premio archivístico José Luis Coto Conde, al mejor trabajo de investigación en el campo archivístico, edición 2024. Se adjuntan las bases de participación en este concurso para que se ejecuten las acciones correspondientes. Las postulaciones se recibirán en la cuenta de correo electrónico premiocotoconde@dgan.go.cr, de la que se redireccionará una copia de los comunicados a su cuenta para la consideración respectiva. Como lo indican las bases del concurso, de acuerdo con las líneas de investigación de los trabajos que se reciban, deberá proponer por lo menos tres especialistas como posibles miembros del jurado para aprobación de esta Junta, que pueden ser nacionales o internacionales, así como presentar un informe con los resultados del jurado al 10 de julio del año en curso. Esta Junta le agradece su valiosa colaboración en la coordinación de este premio. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.” -----

ARTICULO 3.b: Oficio DGAN-SD-010-2024 del 25 de junio del 2024, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-006-2024 de 19 de enero del 2024, acuerdo 5.1 de la sesión 01-2024 del 17 de enero del 2024, referente a las postulaciones para el premio archivístico José Luis Coto Conde. La señora Valverde Guevara propone a las siguientes personas como jurado del premio, de acuerdo con las líneas de investigación de los dos trabajos recibidos: -----

La investigación denominada “Exploraciones de un archivo de arquitectura: el edificio Omni”, que sea revisado por las siguientes personas: a) Ana Jenny Rodríguez Sandoval, licenciada en Arquitectura, actualmente encargada de Proyectos de Construcción y Mantenimiento del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud y b) Pablo Ballester Rodríguez, bachiller en Historia y bachiller en Archivística y licenciado en Gestión y Sistemas de Información, actualmente coordinador de la Unidad Archivo Intermedio del Archivo Nacional. -----

La investigación denominada “Estudios de caso para la implementación del Modelo de Preservación Digital Sistémica del Archivo Digital de la Universidad de Costa Rica”, que sea revisado por las siguientes personas: a) señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, licenciada en Ciencias de la Documentación por la Universidad de Alcalá de Henares y master en Gestión de la Documentación, Archivos y Bibliotecas y

cursando el master en la especialidad de Archivística en la Universidad Complutense de Madrid y b) Sofía Irola Rojas, bachiller en Archivística y licenciada en Gestión y Sistemas de Información y actualmente encargada del Archivo Central del Museo Nacional de Costa Rica. -----

Recomienda que ambas investigaciones sean revisadas por el señor Esteban Cabezas Bolaños, bachiller en Archivistica y licenciado en Historia, encargado del Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud.

Señora Castillo Solano: Destaca la importancia de considerar el detalle de los currículos de las personas propuestas para revisar propuestas, especialmente en el contexto de premiar la mejor investigación o investigación destacada. Se enfatiza la necesidad de evaluar no solo los roles y cargos de las personas relacionadas con las líneas de investigación, sino también la calidad y el contenido de sus investigaciones previas. Se reconoce que se desconoce el detalle de los currículos de algunas personas mencionadas, pero se subraya la importancia de evaluar si han desarrollado investigaciones relevantes y si poseen conocimientos sólidos en metodología científica. Se menciona específicamente el máster de Susana Sanz como indicativo de investigaciones desarrolladas, pero se hace hincapié en que es crucial tener en cuenta este criterio al valorar quién debe recibir el premio. -----

Señora Campos Ramírez: destaco la propuesta presentada por doña Ivannia Valverde, quien puede proporcionar información detallada sobre las personas propuestas como don Pablo Ballester, doña Sofía Irola, don Esteban Cabezas y doña Susana Sanz. Estas personas han realizado investigaciones y publicaciones relevantes e incluso se han postulado para premios en el pasado. También se destaca la experiencia de doña Ana Jenny Rodríguez del Centro de Patrimonio en investigaciones arquitectónicas. La idea principal es evaluar la rigurosidad del proceso investigativo y la trayectoria académica y profesional de estas personas. -----

Señora Valverde Guevara: les comento sobre los perfiles relevantes para la revisión del premio José Luis Coto en el ámbito de archivos e investigación: Ana Jenny: interesa que vea la infraestructura propuesta para archivos. Pablo: Profesional que realiza inspecciones en archivos del Sistema Nacional de Archivos, con conocimiento sobre infraestructura necesaria para mantener archivos en buen estado. Sofía y Susana, quienes tienen experiencia en sistemas de información automatizados. Susana: trabaja cercanamente con

Hacienda digital. Sofía: ha investigado sistemas de gestión automatizados. Esteban Cabezas: Experto en archivística e historia, profesor en la Escuela de Bibliotecología de la Universidad de Costa Rica y con experiencia docente en archivística. Estos perfiles fueron seleccionados para garantizar una revisión exhaustiva de las investigaciones en cuestión. -----

Se somete a votación aprobar las personas especialistas recomendadas para la revisión de las investigaciones postuladas para el premio José Luis Coto Conde. -----

ACUERDO 3: Comunicar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General y coordinadora del premio archivístico José Luis Coto Conde, al mejor trabajo de investigación en el campo archivístico, edición 2024, que en atención al oficio DGAN-SD-010-2024 del 25 de junio del 2024, esta Junta está de acuerdo con las personas especialistas propuestas para la revisión de los dos trabajos de investigación recibidos, como se indica a continuación: 1) “Exploraciones de un archivo de arquitectura: el edificio Omni”, a cargo de la señora Ana Jenny Rodríguez Sandoval, licenciada en Arquitectura y los señores Pablo Ballesterero Rodríguez, bachiller en Historia, bachiller en Archivística y licenciado en Gestión y Sistemas de Información y Esteban Cabezas Bolaños, bachiller en Archivística y licenciado en Historia; 2) “Estudios de caso para la implementación del Modelo de Preservación Digital Sistémica del Archivo Digital de la Universidad de Costa Rica”, a cargo de la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, licenciada en Ciencias de la Documentación por la Universidad de Alcalá de Henares y master en Gestión de la Documentación, Archivos y Bibliotecas, la señorita Sofía Irola Rojas, bachiller en Archivística y licenciada en Gestión y Sistemas de Información y el señor Esteban Cabezas Bolaños, bachiller en Archivística y licenciado en Historia. Esta Junta le solicita continuar con el proceso de revisión de los trabajos y presentar un informe con los resultados a la brevedad posible y antes de que termine el mes de julio. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. -----

ARTICULO 4: Oficio sin número con fecha 02 de julio del 2024, suscrito por el señor Ricardo Badilla Marín, Coordinador de la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, en respuesta al acuerdo No. 6 de la sesión ordinaria N°04-2024 celebrada el 24 de abril 2024, en el que se solicita la

presentación del informe con los resultados del jurado para el Premio Archivístico Luz Alba Chacón de Umaña. Se remiten el informe final de resultados Premio Archivístico Luz Alba Chacón de Umaña 2024 y lista de coteja de cumplimiento de requisitos de admisibilidad de la postulación del Archivo Central del Colegio Universitario de Cartago (CUC). El señor Badilla Marín expresa su agradecimiento a las personas miembros de la Comisión Evaluadora por el trabajo realizado que se caracterizó por el profesionalismo y la objetividad en la ejecución de las tareas, a la señorita Sofía Irola Rojas, representante de la CIAP, señora María Auristela Salas Ruiz, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, los señores Jorge Arturo Arias Eduarte y Max Zúñiga Fallas, funcionarios de los departamentos de Tecnologías de Información y Conservación, respectivamente. En el informe se detallan las actividades realizadas, entre ellas la visita al Archivo Central del CUC el 21 de junio del 2024 y la aplicación del instrumento de evaluación a cargo de los miembros de la Comisión Evaluadora, quienes otorgaron una puntuación a cada aspecto evaluado y se obtuvo un promedio general redondeado de 78%, que no alcanza el porcentaje determinado en la metodología para evaluar los archivos centrales, a saber, de 90%, por lo que recomiendan declarar desierto el premio de referencia. A pesar de que la evaluación no permitió otorgar esta distinción al Archivo Central del CUC, en el informe se destacan los siguientes aspectos: -----

1. Las condiciones estructurales y de diseño del Archivo Central, mantiene una organización y distribución bastante clara entre el área de depósito, el área administrativa y el área de consulta.
2. El área destinada para el depósito de los documentos cumplió altamente las expectativas por sus excelentes condiciones de conservación y resguardo de la documentación en soporte papel, con énfasis en el sistema de supresión de incendios y planes de atención de emergencias. -----
3. El compromiso por parte de la encargada del Archivo Central por mejorar las gestiones y responsabilidades archivísticas dentro de la institución. -----
4. El apoyo dado por parte de la alta dirección (Decanatura) hacia el Archivo Central a lo largo de los años, desde su creación, siendo un proceso liderado por la Encargada de la dependencia. -----

Señor Vargas Araya: cuántos archivos pueden participar y como se puede incentivar la participación. Se puede dar una mención a los archivos que se postulan y muestran avances significativos. -----

Señor Badilla Marín: justamente quería proponerles un acuerdo para revisar la metodología para evaluar los archivos y proponer mejoras, por ejemplo, en cuanto a la participación de otras personas en la comisión evaluadora, como es el caso del compañero del Departamento de Conservación. -----

Señor Vargas Araya: El Colegio Universitario de Cartago (CUC) es una institución destacada en Costa Rica, aunque no he tenido la oportunidad de visitarla personalmente. Mi conocimiento sobre el CUC se basa en lo que he estudiado acerca de ella. Fundado como una iniciativa clave para el desarrollo de la educación superior en el país, el CUC abrió un camino importante que luego fue seguido por otras instituciones como la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA). A pesar de no contar con grandes recursos, el CUC ha logrado extender su influencia más allá de Cartago, beneficiando a una amplia área geográfica. Creo que es crucial reconsiderar los criterios de evaluación actuales para reconocimientos como el del Archivo Nacional, asegurando que se incluyan y estimulen a instituciones y archivos más pequeños, pero igualmente meritorios, que también contribuyen al patrimonio cultural de Costa Rica fuera de San José.

Señora Castillo Solano: con respecto de la propuesta de hacer una mención me parece muy bien hacer esa distinción. He tenido de oportunidad de participar en este concurso como representante de la UCR y el tema de incentivar la participación ha sido de muchas discusiones. Participé en la revisión de las bases de este concurso como miembro del jurado, al parecer, es un poco diferente a lo que se había planteado inicialmente. La parte tecnológica es una necesidad actualmente, valorar la posibilidad que se tengan dos instrumentos diferentes, entre lo tecnológico y lo que está en físico o soporte papel. No todas las instituciones tienen la posibilidad de tener sistemas de gestión de documentos electrónicos. Se aplicaría un instrumento u otro, según los sistemas que tienen. -----

Señora Campos Ramírez: me permito comentarles que lo que estamos conversando está muy relacionado con el desarrollo de los archivos, el que hemos comentado en esta Junta cuando se presenta el informe de desarrollo archivístico. Recordemos que este informe lo presenten aproximadamente el 50% de las instituciones que conforman el sistema nacional de archivos, de los que el 50% obtienen resultados favorables, mientras que la otra mitad, lastimosamente no muestra un desarrollo aceptable. De alguna manera, estos resultados inciden en las postulaciones para este premio y finalmente los que resultan

aceptables. En cuanto a la mención honorífica, es importante ser prudente, por cuanto las bases del concurso promovido no incluían este tipo de reconocimiento y podría ser contraproducente. Este reconocimiento me parece muy valioso, para incentivar a las instituciones que realizan su mayor esfuerzo, a pesar de no alcanzar los estándares del premio, lo que se puede incluir como una novedad en las mejoras de dicho premio. Podemos enviar un oficio en unos términos muy positivos haciendo este reconocimiento a las autoridades y la señora encargada del Archivo Central del CUC. El personal del Departamento Servicios Archivísticos Externos puede colaborar en la revisión y mejoras de este premio, porque ahí se tiene toda la historia de las instituciones del sistema. -----

Señora Valverde Guevara: me parece muy bien que se revise la metodología para evaluar a los archivos que se postulan para este premio. Estoy de acuerdo con lo que plantea doña Carmen, el personal del DSAE puede colaborar porque allí se tienen los expedientes de cada una de las instituciones públicas y su relación con el Archivo Nacional. -----

Señor Badilla Marín: desde la Comisión Evaluadora nos pareció buena la metodología, primero la incorporación de dos miembros nuevos y si nos pareció que debió tener mayor participación el compañero de Conservación, ya que fue mínima. Es fundamental tomar en cuenta los factores tecnológicos, en el caso del CUC si tenía todo bien en el soporte papel. -----

Señora Campos Ramírez: me permito hacer un resumen de lo comentado: destaco la necesidad de revisar la metodología actual y establecer un grupo de trabajo para desarrollar una propuesta para el año 2025, preparándonos para posibles postulaciones. Se enfatizó en la importancia de normalizar y estandarizar el instrumento de evaluación, evitando la subjetividad mediante reglas claras. También se mencionó la posibilidad de crear nuevos premios que reflejen diversas áreas de excelencia, como el mundo digital, el desarrollo de proyectos y la gestión de riesgos en archivos, sugiriendo incluso un premio para archivos destacados en la prevención de riesgos como incendios. Estos reconocimientos no solo buscarían motivar y reconocer el esfuerzo, sino también elevar el perfil de los archivos en diversas dimensiones. -----

Señor Badilla Marín: propongo revisar y actualizar la metodología del concurso, enfocándose en aspectos como la inclusión de criterios más claros y precisos, así como en la motivación de los participantes.

Destaco la importancia de ampliar la participación de archivos que, aunque tienen méritos, no se postulan por diversas razones como el temor al resultado. Finalmente, se subraya la necesidad de incentivar y reconocer a los participantes como parte de un esfuerzo por mejorar el Sistema Nacional de Archivos. ---

Señora Campos Ramírez: El tema discutido se centra en el premio destinado a reconocer a los archivos distinguidos dentro del Sistema Nacional de Archivos. La discusión aborda quiénes pueden participar en este premio, que incluye a las 300 instituciones públicas legalmente obligadas a mantener archivos. Sin embargo, se destaca que muchos de estos archivos están en diferentes niveles de desarrollo y cumplimiento de las normativas archivísticas, lo cual es dinámico y variable. -----

Señora Valverde Guevara: destaca la importancia de aplicar una nueva metodología en la premiación anual, desarrollada para incentivar a los archivos centrales del Sistema Nacional de Archivos. Esta metodología fue creada debido a que las anteriores no funcionaban como se esperaba y se diseñó pensando en mejorar la situación de los archivos institucionales, muchos de los cuales están catalogados como de bajo desarrollo archivístico. Se reconoce el esfuerzo de aquellos archivos que han mejorado gracias al apoyo de la jerarquía, la adecuación de espacios, la clasificación y descripción adecuadas, así como la conservación documental. Además, se menciona la necesidad de integrar nuevas tecnologías de información, lamentando su escasa consideración en la legislación vigente. -----

Señor Vargas Araya: es necesario revisar los criterios de evaluación para un premio, considerando la realidad de los archivos participantes. Se menciona que hay 300 archivos en total, de los cuales 150 reportan y 75 califican. Se sugiere la creación de un grupo de trabajo para esta revisión, enfocándose en no establecer barreras demasiado altas y permitir un crecimiento progresivo en el futuro. Además, se plantea la idea de reconocer no solo la excelencia, sino también otros aspectos relevantes mencionados por doña Carmen. -----

Se somete a votación aprobar el informe final de resultados del premio Luz Alba Chacón de Umaña presentado por la Comisión Evaluadora. -----

ACUERDO 4.1: Acoger el informe final de resultados del Premio Archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, presentado por los señores Ricardo Badilla Marín, Coordinador de la Comisión Evaluadora y representante

de esta Junta Administrativa, señorita Sofía Irola Rojas, representante de la CIAP, señora María Salas Ruiz, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, los señores Jorge Arturo Arias Eduarte, representante del Departamento Tecnología de Información y Max Zúñiga Fallas, representante del Departamento de Conservación, ambos del Archivo Nacional, con el oficio del 2 de julio de 2024, mediante el que recomiendan declarar desierto el premio de referencia para el presente año, en virtud de que la evaluación obtenida por el Archivo Central del Colegio Universitario de Cartago no alcanzó el porcentaje de 90% establecido en la metodología para evaluar los archivos centrales que se postulan en este premio. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General y a las señoras y los señores miembros de la Comisión Evaluadora del Premio Luz Alba Chacón de Umaña. Aprobado por unanimidad. -----

Se somete a votación agradecer a los señores y señoras miembros de la Comisión Evaluadora del premio Luz Alba Chacón de Umaña el trabajo realizado. -----

ACUERDO 4.2: Agradecer al señor Ricardo Badilla Marín, Coordinador de la Comisión Evaluadora del Premio Luz Alba Chacón de Umaña y representante de esta Junta Administrativa, a la señorita Sofía Irola Rojas, representante de la CIAP, a la señora María Salas Ruiz, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, a los señores Jorge Arturo Arias Eduarte, representante del Departamento Tecnología de Información y Max Zúñiga Fallas, representante del Departamento de Conservación, ambos del Archivo Nacional, por realizar la evaluación del Archivo Central del Colegio Universitario de Cartago (CUC), postulante del premio de referencia en el presente año. Se recibe el oficio del 2 de julio de 2024 y el informe con los resultados de esta evaluación, mediante el que recomiendan declarar desierto el premio, en virtud de que la evaluación obtenida no alcanzó el porcentaje de 90% establecido en la metodología para evaluar los archivos centrales que se postulan en este premio. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General e Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. -----

Se somete a votación comisionar al señor Coordinador del Premio Archivístico Luz Alba Chacón de Umaña para que informe de los resultados de la evaluación al CUC. -----

ACUERDO 4.3: Comisionar al señor Ricardo Badilla Marín, Secretario y Coordinador del Premio Archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2024, para que remita un oficio a la Decanatura del Colegio Universitario de Cartago y la señora Encargada del Archivo Central de esa centro de enseñanza, informando de los resultados de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora del premio de referencia, haciendo énfasis en los aspectos positivos y en las oportunidades de mejora identificados e instándoles a seguir fortaleciendo su sistema archivístico institucional, que les permita en un futuro cercano postularse nuevamente en este premio archivístico. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General e Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. -----

Se somete a votación comisionar al señor Coordinador del Premio Archivístico Luz Alba Chacón de Umaña para que coordine un equipo de trabajo que revise la metodología para evaluar los archivos y presente una propuesta de mejoras a la Junta. -----

ACUERDO 4.4: Comisionar al señor Ricardo Badilla Marín, Secretario y Coordinador del Premio Archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2024, para que coordine un equipo de trabajo con la finalidad de hacer una revisión integral de la metodología del premio de referencia y presente una propuesta a esta Junta que se aplique en la premiación del 2025. Además, le solicita coordinar con la señora Denise Calvo López, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) para la designación de una persona que integre este equipo de trabajo. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Denise Calvo López, Jefe del DSAE y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. -----

Se somete a votación solicitar a la CIAP un representante para el equipo de trabajo que realizará una revisión integral y propuesta de mejoras a las bases de participación en el premio Luz Alba Chacón de Umaña.-----

ACUERDO 4.5: Solicitar al señor Alejandro Salazar Zúñiga, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes y Encargados de Archivos Centrales del Sector Público, un representante para que integre al equipo de trabajo que coordinará el señor Ricardo Badilla Marín, Secretario de este órgano colegiado, con el fin

de realizar una revisión integral y propuesta de mejoras al documento “Metodología para la evaluación de los Archivos Centrales” que se postulan para el premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, al archivo distinguido. Esta Junta le agradece de antemano el apoyo y aporte técnico que brindará la persona que se designe, en aras de la mejora continua y lograr una mayor motivación para que las personas encargadas de los archivos públicos presenten sus postulaciones a este premio archivístico, con miras al 2025. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. -----

Se somete a votación solicitar a la RAM un representante para el equipo de trabajo que realizará una revisión integral y propuesta de mejoras a las bases de participación en el premio Luz Alba Chacón de Umaña. -----

ACUERDO 4.6: Solicitar al señor Daniel González Quesada, Coordinador de la Red de Archivos Municipales (RAM), un representante para que integre al equipo de trabajo que coordinará el señor Ricardo Badilla Marín, Secretario de este órgano colegiado, con el fin de realizar una revisión integral y propuesta de mejoras al documento “Metodología para la evaluación de los Archivos Centrales” que se postulan para el premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, al archivo distinguido. Esta Junta le agradece de antemano el apoyo y aporte técnico que brindará la persona que se designe, en aras de la mejora continua y lograr una mayor motivación para que las personas encargadas de los archivos públicos presenten sus postulaciones a este premio archivístico, con miras al 2025. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. -----

Se hace un receso de 15 minutos, de las 10:45 a.m. a las 11:01 a.m. -----

ARTICULO 5: Oficio DGAN-CNSED-149-2024 del 4 de julio de 2024, suscrito por la señora Mellany Otárola Sáenz, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), mediante el que comunica el acuerdo 02 de la sesión extraordinaria nº 14-2024 del 04 de julio de 2024 de la CNSED, que indica lo siguiente: “Comunicar al señor Luis Alexander Castro Mena, presidente de la Junta

Administrativa del Archivo Nacional, que esta Comisión conoció el oficio DGAN-JA-375-2022 del 07 de julio de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, en ese momento director ejecutivo de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por medio del cual se nombró al señor Marco Garita Mondragón como historiador miembro de este órgano colegiado, por un período que inició el 06 de julio de 2022 y culminará el 06 de julio de 2024. Por lo tanto, solicitamos el nombramiento de una persona como representante de un historiador y además, se formalice el período del nombramiento por los cuatro años según lo determina el artículo n°9 del Reglamento Ejecutivo de la Ley del Sistema Nacional de Archivos n°40554- C. Asimismo, consideramos que sería beneficioso para la continuidad y eficacia de nuestro trabajo conservar al señor Garita en el puesto, teniendo en cuenta su disposición para seguir desempeñando las funciones y la exitosa labor que ha realizado hasta el momento. Aprobado con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidenta y Otárola, secretaria y del señor Gómez, vicepresidente”. Se somete a votación nombrar al señor Marco Garita Mondragón, como el historiador representante de la Junta en la CNSD por un periodo de cuatro años a partir del 6 de julio de 2024. -----

ACUERDO 5: Comunicar a la señora Mellany Otárola Sáenz, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documento (CNSD), que en atención al oficio DGAN-CNSD-149-2024 del 4 de julio del 2024, acuerdo 2 de la sesión extraordinaria 14-2024 del 4 de julio de 2024, mediante el que comunica que el 6 de julio del presente año vencerá el nombramiento del señor Marco Garita Mondragón como historiador nombrado por esta Junta, se acuerda prorrogar dicho nombramiento por un periodo de cuatro años, a partir del 6 de julio de 2024 y hasta el 6 de julio de 2028. Este nombramiento se realiza de conformidad con los artículos 8 y 9 del Reglamento Ejecutivo de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. Se solicita tramitar con la Unidad Asesoría Jurídica, la resolución de nombramiento y la publicación. Esta Junta aprovecha para agradecer la colaboración brindada por el señor Garita Mondragón en los dos años en que ha formado parte de la CNSD, así como le deseamos muchos éxitos en estos cuatro años. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y al señor Marco Garita Mondragón, historiador. Aprobado por unanimidad. ----

CAPITULO III RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DAF-195-2024 del 05 de julio 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que solicita derogar el Reglamento para la Operación del Fondo Fijo Caja Chica de la Dirección General del Archivo Nacional, publicado mediante decreto Nº 39019-C del 23 de marzo de 2015. Esta petición se fundamenta en que mediante decreto ejecutivo Nº 44502-C publicado en Alcance No 119 a la Gaceta No 119 del 1 de julio de 2024, fue publicado el Reglamento Institucional de Operación del Fondo Fijo – Caja Chica del Ministerio de Cultura y Juventud, sus Programas, Sub-Programas y sus Órganos Desconcentrados, al que debe acogerse la institución. Dicho reglamento no indica expresamente en su articulado la derogatoria de los reglamentos de operación de los fondos fijos de caja chica que eventualmente posean los órganos desconcentrados del Ministerio, como es el caso del Archivo Nacional, por lo que debe promoverse la derogatoria del reglamento institucional. -----

Se somete a votación trasladar a la señora Coordinadora de la Asesoría Jurídica la solicitud del DAF de derogar el reglamento de caja chica institucional, tomando en cuenta que el MCJ emitió uno para todas las instituciones del sector. -----

ACUERDO 6: Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, el oficio DGAN-DAF-195-2024 del 05 de julio 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que solicita derogar el Reglamento para la Operación del Fondo Fijo Caja Chica de la Dirección General del Archivo Nacional, publicado mediante decreto Nº 39019-C del 23 de marzo de 2015. Esta Junta le solicita analizar la pertinencia legal de atender esta solicitud, tomando en cuenta que el Ministerio de Cultura y Juventud emitió el decreto ejecutivo Nº 44502-C publicado en Alcance No 119 a la Gaceta No 119 del 1 de julio de 2024, Reglamento Institucional de Operación del Fondo Fijo – Caja Chica del Ministerio de Cultura y Juventud, sus Programas, Sub-Programas y sus Órganos Desconcentrados. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, los señores Víctor

Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. -----

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DG-279-2024 del 14 de junio de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que remite para conocimiento y aprobación de este órgano colegiado, la propuesta de actualización del procedimiento “Informe de notarios por la no presentación de instrumentos públicos” (Índices), elaborado por el Departamento Archivo Notarial, con las revisiones de la Unidad Planificación Institucional y Dirección General. -----

Se somete a votación aprobar la actualización del procedimiento “Informe de notarios por la no presentación de instrumentos públicos” (Índices) presentado por el DAN. -----

ACUERDO 7: Comunicar a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, que en atención al oficio DGAN-DG-279-2024 del 14 de junio de 2024, esta Junta conoce y aprueba la actualización del procedimiento “Informe de notarios por la no presentación de instrumentos públicos” (Índices), presentado por el Departamento Archivo Notarial. Esta Junta le solicita que se continúe con el trámite de diagramación del procedimiento, las firmas de las personas involucradas y la divulgación respectiva. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad Planificación Institucional y el señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. -----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DSAE-025-2024 del 21 de mayo de 2024, suscrito por las señoras Denise Calvo López, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que comunican los riesgos identificados en el proceso de valoración de riesgos llevado a cabo en el 2023 y que tienen relación con las instituciones del Sistema Nacional de Archivos, cuya meta de mitigación implica el traslado del riesgo al órgano colegiado. Exponen cada uno de los cinco riesgos identificados, con sus causas, efectos y controles, así como la calificación histórica que han obtenido del análisis de este tipo de procesos de valoración de los riesgos. Concluyen que estos riesgos se han evaluado desde el 2010 al 2022 en la mayoría de los casos, cuyas calificaciones han sido de Moderados, Importantes e Intolerables; sin embargo, no se

ha contado con los recursos humanos, presupuestarios y tecnológicos para ejercer una eficiente rectoría del sistema, en particular en el DSAE, que es la instancia de apoyo de este órgano colegiado para la función rectora. En el 2023, los riesgos que se califican como importantes son: a) pérdida de documentos e información en cualquier soporte con valor administrativo y legal para las instituciones del Estado, parte de los cuales podrían tener valor científico cultural y b) insuficiencia con las condiciones idóneas para brindar la capacitación. -----

Señora Castillo Solano: En relación con los plazos que ahí se establecen, creo que lo tenemos que actualizar. Este fue un tema que nos quedó pendiente la sesión anterior, entonces considero oportuno actualizar ese dato y también me parece que doña Carmen nos comentó algo en relación con la plataforma virtual. -----

Señora Campos Ramírez: Efectivamente, si ustedes lo tienen a bien podemos cambiar la fecha al 26 de julio para que lo puedan ver en la siguiente sesión. Con respecto a la plataforma de capacitación se recibió la comunicación del Departamento de Informática del MCJ reactivando el proceso y llamando a sesiones de trabajo a nuestros colaboradores. -----

Se somete a votación dar por recibido el oficio del DSAE sobre los riesgos identificados en la valoración realizada en el 2023 y se acogen las recomendaciones brindadas. -----

ACUERDO 8: Comunicar a las señoras Denise Calvo López, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, que esta Junta conoció el DGAN-DSAE-025-2024 del 21 de mayo de 2024, mediante el que comunican los resultados de la valoración de los riesgos del DSAE que realizó en el 2023 y destacan como importantes los siguientes: a) pérdida de documentos e información en cualquier soporte con valor administrativo y legal para las instituciones del Estado, parte de los cuales podrían tener valor científico cultural y b) insuficiencia con las condiciones idóneas para brindar la capacitación. Al respecto, esta Junta les solicita que preparen una propuesta circular para remitir a las instituciones del Sistema Nacional de Archivos donde se recuerda la importancia de cumplir con la legislación archivística nacional, así como apoyar al sistema archivístico institucional para que cuenten con los recursos necesarios para llevar a cabo una

buena gestión documental y administración de sus archivos, a más tardar al 26 de julio de 2024. En cuanto a la falta de condiciones idóneas para brindar capacitación a las personas que laboran en los archivos de las instituciones públicas, especialmente quienes no tienen formación en Archivística, en cumplimiento de esta obligación legal, esta Junta tiene conocimiento que se están haciendo las gestiones con el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud, con el fin de implementar una plataforma virtual que permite satisfacer esta necesidad institucional. Finalmente, les agradece la rigurosidad con que llevan a cabo el proceso de valoración de riesgos todos los años, lo que permite identificarlos y tomar las medidas que sean necesarias, de acuerdo con las competencias legales y los recursos disponibles. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Comisión de Control Interno y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. -----

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DSAE-033-2024 del 31 de mayo de 2024, suscrito por las señoras Denise Calvo López, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que dan respuesta al oficio DGAN-JA-004-2024 del 19 de enero, acuerdo 3 de la sesión 1-2024 del 17 de enero de 2024, referente a un recordatorio de asuntos pendientes relacionados con manifestaciones de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, ex miembro de este órgano colegiado, en relación con la elaboración de una norma técnica para la gestión de los permisos de construcción en las municipalidades. En opinión de las firmantes, el tema ya perdió interés porque la señora Bermúdez Muñoz ya no forma parte de la Junta, porque el personal del DSAE trabajó con el Equipo Técnico de la Red de Archivos Municipales (RAM) en la elaboración de dicha norma que ya conoció la Junta y porque el Equipo de Trabajo no consideró aplicar la recomendación de la señora Bermúdez de atender la clasificación por procesos, dado que el sector municipal no trabaja con esa estructura. Indican las firmantes que por tal razón muy respetuosamente solicitan dar por cumplido estos acuerdos. -----

Señora Castillo Solano: Tengo una consulta y una observación, la consulta entiendo que esta norma técnica ya está en consulta pública y una vez que cumplan con esos plazos quedaría como aprobada,

desconozco el procedimiento en detalle. Por otra parte, hago la observación que no es necesario que en el acuerdo indique la ausencia de María Teresa Bermúdez en el órgano colegiado. -----

Señora Campos Ramírez: efectivamente doña Gabriela, la propuesta de norma técnica para gestionar los permisos de construcción en las municipalidades se encuentra en consulta pública, seguidamente al vencer el plazo establecido, se analizan las observaciones recibidas y se hacen los ajustes pertinentes. El documento con dichas mejoras o ajustes se remite a este órgano colegiado para su revisión y aprobación. En cuanto a su comentario, estoy de acuerdo en eliminar lo referente a la mención de la señora Bermúdez Muñoz, por cuanto como bien lo indicas, se ha avanzado considerablemente en la elaboración de dicha norma y con la participación de los miembros de la Red de Archivos Municipales. -----

Se somete a votación informar al DSAE que se dan por concluidos los temas pendientes relacionados con la elaboración de las normas técnicas para la gestión de los permisos de construcción en las municipalidades. -----

ACUERDO 9: Comunicar a las Denise Calvo López, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, que en atención al oficio DGAN-DSAE-033-2024 del 31 de mayo de 2024, mediante el que dan respuesta al oficio DGAN-JA-004-2024 del 19 de enero, acuerdo 3 de la sesión 1-2024 del 17 de enero de 2024, referente a un recordatorio de asuntos pendientes relacionados con manifestaciones de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, ex miembro de este órgano colegiado, en relación con la elaboración de una norma técnica para la gestión de los permisos de construcción en las municipalidades; esta Junta está de acuerdo en dar por concluido este tema, porque se avanzó en la elaboración de dicha norma técnica y se contó con la participación de las personas archivísticas que forman parte de la Red Municipal de Archivos (RAM), la que se encuentra en consulta pública, de previo a su revisión y aprobación final. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General e Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. -----

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DG-385-2024 del 4 de julio de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que hace llegar el Código de Ética para Proveedores del

Archivo Nacional, elaborado de manera conjunta por la Comisión Institucional de Ética y Valores, liderada por la señorita Jacqueline Ulloa Mora y la Unidad Proveeduría Institucional, a cargo del señor Elías Vega Morales, que complementa el Código de Etica Institucional, en aspectos relativos al comportamiento del personal y de proveedores institucionales. Indica que tiene como objetivo sentar las bases de los compromisos éticos esperados de parte de proveedores que suministren bienes y servicios a la institución. Se somete a votación agradecer a la señora Directora General, señorita Coordinadora de la CIEV y Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional la elaboración del Código de Etica para Proveedores del Archivo Nacional. -----

ACUERDO 10: Agradecer a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, la remisión del oficio DGAN-DG-385-2024 del 4 de julio de 2024 y el Código de Etica para Proveedores del Archivo Nacional, el que sin duda, fortalecerá las relaciones éticas en los procesos de contratación pública entre el personal de la institución y los proveedores de bienes y servicios. Esta Junta felicita a la señorita Jacqueline Ulloa Mora, Coordinadora de la Comisión Institucional de Etica y Valores y al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional por esta iniciativa que contribuye a la integridad en la función pública. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a la señorita Jacqueline Ulloa Mora, Coordinadora de la CIEV, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Coordinador de la Proveeduría Institucional. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 11: Oficio INEC-GE-385-2024 del 24 de junio de 2024, suscrito por la señora Floribel Méndez Fonseca, Gerente a. i. del Instituto Nacional de Estadística y Censos, mediante el que solicita la exoneración del costo del servicio de capacitación: “Pasantía de restauración y Encuadernación”, para el funcionario Luciano Madrigal Orué del Proceso Gestión de Archivo, por cuanto se requiere continuar con la restauración de alrededor de 26 mil boletas del Censo. Indica la señora Méndez Fonseca que el Archivo Nacional no cuenta con el permiso de funcionamiento sanitario emitido por el Ministerio de Salud, requisito legal para realizar una contratación de dicha pasantía por medio del SICOP. Menciona que, en el

2023, esta Junta exoneró de dicho pago a la funcionaria Marcela Marín Sánchez, quien pudo restaurar 169 boletas de censo del IX Censo Nacional de Población y V de Vivienda del 2000. -----

Señora Campos Ramírez: de previo a la decisión que tome esta Junta, me permito indicarles que es imposible atender otra pasantía en conservación en lo que resta del año, por cuanto ya se tienen otras pasantías programadas, incluido un intercambio profesional en el marco del Programa Iberarchivos, con la atención de un profesional proveniente de México que se recibirá en los meses de octubre y noviembre.

Es importante mencionar que, para la atención de dichos pasantes, además de la disponibilidad de las personas que los atienden, también se requieren materiales y suministros para realizar las prácticas en conservación de documentos. Lastimosamente, para que el INEC realice una contratación al Archivo Nacional por medio del SICOP, se requiere contar con un permiso de funcionamiento, que no tenemos; en su oportunidad se tomó la previsión presupuestaria para gestionar este permiso que requiere la intervención de un notario, pero los recursos no fueron aprobados por el Ministerio de Hacienda. -----

Señora Castillo Solano: me parece bien que el acuerdo se tome con proyección al 2025, pero tenía una consulta, ellos cuando desarrollan la pasantía trabajan o lo que intervienen son documentos del Archivo Nacional o son propiamente en este caso del INEC, ¿cuál es la metodología de trabajo? -----

Señora Campos Ramírez: les comento que la persona que se recibe como pasante en el Departamento de Conservación se ubica en dicho departamento y en el horario laboral establecido, por un periodo de un mes. Esta persona trabaja guiada de los compañeros restauradores de documentos y con reproducciones de documentos. En algunos casos, como fue el caso de la señora pasante del INEC que se atendió en el 2023 y a quien la Junta exoneró del pago, traen documentos de sus instituciones e inician los procesos de restauración con nosotros. -----

Señora Castillo Solano: La preocupación por los costos y recursos implicados en una pasantía prolongada, destacando la necesidad de resolver un documento administrativo pendiente para que la pasantía pueda proceder. Se sugiere la posibilidad de establecer un convenio con la INEC para compensar el esfuerzo del Archivo Nacional, ya sea a través de colaboración en talleres u otras formas de apoyo mutuo, buscando una retribución no necesariamente económica pero beneficiosa para ambas partes. -----

Señora Campos Ramírez: Totalmente acertado la necesidad de más personal especializado y con conocimiento para cumplir con una gran tarea. Se menciona la posibilidad de otorgar una segunda exoneración, pero se considera insuficiente. Se propone un modelo sostenible donde los beneficiarios asuman responsabilidades, como impartir talleres para transmitir conocimientos y ampliar el alcance. Se sugiere responder a doña Floribel Méndez Fonseca explicando que, debido a la programación actual, no es posible apoyar su solicitud por el resto del año, aunque se analizará para el próximo año. Se informa que el Departamento Administrativo Financiero está gestionando el permiso y evaluará la contratación de servicios para el 2025. -----

Se somete a votación responder al INEC que no es posible atender esta solicitud de pasantía en conservación en el presente año, que se continuará con la gestión del permiso de funcionamiento, así como en la conveniencia de suscribir un convenio de cooperación entre ambas instituciones. -----

ACUERDO 11: Comunicar a la señora Floribel Méndez Fonseca, Gerente a. i. del Instituto Nacional de Estadística y Censos, que esta Junta conoció el oficio INEC-GE-385-2024 del 24 de junio de 2024 y le informa que no es posible atender la solicitud de pasantía en conservación de documentos en el presente año, dado que la programación de este tipo de actividad de capacitación está completa y no se cuentan con recursos adicionales para atender debidamente esta petición. Por otra parte, instruirá al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero (DAF), para que continúe con los trámites para obtener el permiso de funcionamiento requerido para una posible contratación del servicio en el 2025, por medio del SICOP. Esta Junta no desestima la posibilidad de brindar este servicio en el 2025, por medio de un convenio de cooperación mutuo, con beneficios para la institución que representa como para el Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y al señor Víctor Murillo Quirós, jefe del DAF. Aprobado por unanimidad. -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

ARTICULO 12: Oficio DGAN-DAF-MED-005-2024 del 24 de mayo de 2024, suscrito por la señora Marilia

Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Unidad Servicios Médicos, mediante el que informa sobre la salud de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y recomienda como caso excepcional, la autorización del teletrabajo de cinco días por un periodo de seis meses, con el fin de que su salud se estabilice en cuanto a su movilización y sistema respiratorio. -----

Señora Campos Ramírez: les comento que estos artículos relacionados con asuntos de la Auditoría fueron trasladados de otras sesiones que por diversas razones no se pudieron conocer, por eso el tema de las fechas de mayo. En el primer caso, el oficio es un pendiente de la petición que había hecho doña Noemy para teletrabajar los 5 días de la semana por problemas de movilidad y que ella había presentado un documento de un médico privado. Entonces se vio la necesidad de que tuviéramos el documento de doña Marilia, médico de empresa que es el documento complementario del documento presentado por doña Noemy. -----

Se somete a votación trasladar el oficio de la señora Coordinadora de la Unidad Servicios Médicos a la OAGIRH. -----

ACUERDO 12: Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el oficio DGAN-DAF-MED-005-2024 del 24 de mayo de 2024, suscrito por la señora Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Unidad Servicios Médicos, mediante el que informa sobre la salud de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y recomienda como caso excepcional, la autorización del teletrabajo de cinco días por un periodo de seis meses. Esta Junta le solicita que lo agregue al expediente de la señora Méndez Madrigal. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. -----

Por problemas de conexión de internet se retiran las señoras Carmen Campos Ramírez, Zeirys Gamboa Naranjo e Ivannia Valverde Guevara. -----

ARTICULO 13: Comunicado por correo electrónico del 29 de mayo de 2024 de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que hace llegar comprobante de la Caja Costarricense de Seguro Social número A00221324009672, incapacidad por enfermedad del 29 de mayo al 31 de mayo del año en curso. -----

Se somete a votación trasladar el comprobante de incapacidad número A00221324009672 de la señora Auditora Interna a la OAGIRH. -----

ACUERDO 13: Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comunicado por correo electrónico del 29 de mayo de 2024 de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que hace llegar comprobante de la Caja Costarricense de Seguro Social número A00221324009672, incapacidad por enfermedad del 29 de mayo al 31 de mayo del año en curso. Aprobado por unanimidad. -----

ARTICULO 14: Comunicado por correo electrónico del 3 de junio de 2024 de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que hace llegar comprobante de la Caja Costarricense de Seguro Social número A00221324009924, incapacidad por enfermedad del 4 al 5 de junio del año en curso. -----

Se somete a votación trasladar el comprobante de incapacidad número A00221324009924 de la señora Auditora Interna a la OAGIRH. -----

ACUERDO 14: Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comunicado por correo electrónico del 3 de junio de 2024 de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que hace llegar comprobante de la Caja Costarricense de Seguro Social número A00221324009924, incapacidad por enfermedad del 4 al 5 de junio del año en curso. Aprobado por unanimidad. -----

ARTICULO 15: Comunicado por correo electrónico del 3 de junio de 2024 de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que hace llegar comprobante de la Caja Costarricense de Seguro Social número A00210424014139, incapacidad por enfermedad del 3 de junio del año en curso. -----

Se somete a votación trasladar el comprobante de incapacidad número A00210424014139 de la señora Auditora Interna a la OAGIRH. -----

ACUERDO 15: Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comunicado por correo electrónico del 3 de junio de 2024 de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que hace llegar comprobante de la Caja Costarricense de

Seguro Social número A00210424014139, incapacidad por enfermedad del 3 de junio del año en curso.

Aprobado por unanimidad. -----

ARTICULO 16: Comunicado por correo electrónico del 7 de junio de 2024 de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que hace llegar comprobante de la Caja Costarricense de Seguro Social número A00221324010327, incapacidad por enfermedad del 6 al 7 de junio del año en curso. -----

Señora Castillo Solano: solicito revisar las fechas indicadas en los artículos 14 y 16, ya que coinciden. Pudo haber un error de la CCSS que emitió esa incapacidad con las mismas fechas, se solicita corroborar contra el documento de la incapacidad para que quede bien en el acta. -----

Se somete a votación trasladar el comprobante de incapacidad número A00221324010327 de la señora Auditora Interna a la OAGIRH. -----

ACUERDO 16: Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comunicado por correo electrónico del 7 de junio de 2024 de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que hace llegar comprobante de la Caja Costarricense de Seguro Social número A00221324010327, incapacidad por enfermedad del 6 al 7 de junio del año en curso. Aprobado por unanimidad. -----

ARTICULO 17: Comunicado por correo electrónico del 10 de junio de 2024 de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que hace llegar comprobante de la Caja Costarricense de Seguro Social número A00221324010508, incapacidad por enfermedad del 10 al 12 de junio del año en curso. -----

Se somete a votación trasladar el comprobante de incapacidad número A00221324010508 de la señora Auditora Interna a la OAGIRH. -----

ACUERDO 17: Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comunicado por correo electrónico del 10 de junio de 2024 de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que hace llegar comprobante de la Caja Costarricense de Seguro Social número A00221324010508, incapacidad por enfermedad del 10 al 12 de junio del año en curso. Aprobado por unanimidad. -----

ARTICULO 18: Comunicado por correo electrónico del 25 de junio de 2024 de la señora Noemy Méndez

Madrigal, mediante el que hace llegar comprobante de la Caja Costarricense de Seguro Social número A00221324011863, incapacidad por enfermedad del 25 al 27 de junio del año en curso. -----

Se somete a votación trasladar el comprobante de incapacidad número A00221324011863 de la señora Auditora Interna a la OAGIRH. -----

ACUERDO 18: Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comunicado por correo electrónico del 25 de junio de 2024 de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que hace llegar comprobante de la Caja Costarricense de Seguro Social número A00221324011863, incapacidad por enfermedad del 25 al 27 junio del año en curso. Aprobado por unanimidad. -----

CAPITULO V. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 19: Oficio PEP-OFI-1783-2024, suscrito por el señor José Armando López Baltodano, Procurador Director, Procuraduría de la Ética Pública con fecha del 03 de julio de 2024, con la solicitud de apoyo para la participación de personal de la Institución en el taller denominado: “Adecuada gestión de los conflictos de intereses”, durante este año 2024, que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las auditorías internas, las unidades legales y de recursos humanos para la prevención y solución de los conflictos de intereses que se presentan a lo interno de las instituciones. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20: Copia del oficio DGAN-AI-08-2024 del 26 de junio de 2024, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a las señoras Carmen Campos Ramírez, Directora General y Petronila Mairena Traña, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, mediante el que remite el informe DGAN-AI-SA-01-2024 sobre cumplimiento de normativa relativa a derechos de autor en el Archivo Nacional, el sistema de control interno implantado en la Dirección y en aplicación hasta el 20 de junio de 2024, asegura un adecuado cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°37549 JP “Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central”, publicado en La Gaceta N°43 del viernes 1° de marzo de 2013. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 21.a: Copia del oficio N° 10738-2024 (DJ-1165) del 26 de junio de 2024, suscrito por los señores Luis Diego Ramírez González, Gerente de División y Jainse Marín Jiménez, Gerente Asociado de la

Contraloría General de la República, dirigido a Jerarcas, titulares subordinados, auditores y subauditores internos de las Administraciones Públicas. Oficio de carácter preventivo relacionado con la adopción de medidas cautelares en el marco de una investigación o un procedimiento administrativo: en el caso particular del personal de las auditorías internas. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 21.b: Copia del oficio N° 10873-2024 (DJ-1192) del 28 de junio de 2024, suscrito por los señores Luis Diego Ramírez González, Gerente de División y Jainse Marín Jiménez, Gerente Asociado de la Contraloría General de la República, dirigido a Jerarcas, titulares subordinados, auditores y subauditores internos de las Administraciones Públicas. Aclaración de oficio de carácter preventivo relacionado con la adopción de medidas cautelares en el marco de una investigación o un procedimiento administrativo: en el caso particular del personal de las auditorías internas. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22: Copia del oficio suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General y Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido a los señores y señoras Magistrados (as) Sala Constitucional Corte Suprema de Justicia para presentar solicitud de aclaración y adición de la resolución dictada por esa Sala dentro del Recurso de Amparo tramitado bajo expediente 24-010594-007-CO, Resolución N° 2024017930 de las nueve horas veinte minutos del veintiocho de junio de dos mil veinticuatro. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23: Copia del oficio DFOE-SEM-1179 (11167) del 4 de julio de 2024, suscrito por la señora María Salomé Valladares Soto, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, con la solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.6 del informe n.º DFOE-GOB-IAD-00009-2023, dado que dicha disposición se encuentra vencida desde el pasado 28 de junio de 2024, se le solicita remitir a ese ente contralor, en el transcurso de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, la información que permita acreditar su cumplimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 24: Copia del oficio DGAN-DG-196-2024 del 4 de mayo de 2024, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General, notificado el 20 de mayo del 2024, dirigido a los señores Yesenia Chavarría Martínez, Christian Garita Fonseca de la Dirección Soluciones Tecnológicas del Instituto

Costarricense de Electricidad, informando que este año hemos decidido realizar el XXXVI Congreso Archivístico Nacional en coordinación con la Universidad de Costa Rica, en el Evento de Bibliotecas, Museos y Archivo que se realizará de manera presencial en las instalaciones de esa Universidad y del Archivo Nacional, por este motivo se comunica que, en este año no requerimos del apoyo de Soluciones Tecnológicas Instituto Costarricense de Electricidad. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 25.a: Resolución dictada por el juez tramitador del Tribunal Contencioso Administrativo a las quince horas cincuenta y cinco minutos del primero de julio del dos mil veinticuatro, recibida en el Archivo Nacional vía fax el 2 de julio del año en curso a las 19:02 horas, dentro del Expediente 23-000594-1028-CA-4 que es demanda interpuesta por esa Junta contra la empresa Paneltech S.A., para el cobro de daños y perjuicios por los daños ocasionados en los pisos de la IV etapa del edificio, a raíz de la fallida contratación de la Licitación Pública 2018LN000001-0009600001 (suministro e instalación de estantería). En la citada resolución se brinda audiencia por 3 días hábiles para referirse a la oposición de la demanda presentada por dicha empresa, debido a lo cual, la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica en calidad de representante especial judicial de esa Junta dentro de dicho proceso, presentó en fecha del 05 de julio, a través del Sistema Gestión en Línea del Poder Judicial, el escrito de respuesta respectivo, dentro del plazo otorgado. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 25.b: Escrito de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y Apoderada Especial Judicial, sobre oposición de demanda ante el señor José Álvaro López Camacho, Juez Tramitador, Expediente 23-000594-1028-CA-4 que es demanda interpuesta por esa Junta contra la empresa Paneltech S.A., para el cobro de daños y perjuicios por los daños ocasionados en los pisos de la IV etapa del edificio, a raíz de la fallida contratación de la Licitación Pública 2018LN000001-0009600001 (suministro e instalación de estantería). En dicho escrito la señora Mora Durán solicita rechazar las excepciones de falta de legitimación ad causam, tanto activa como pasiva, prescripción y falta de derecho, así como las defensas previas de incompetencia, falta de integración de litis consorcio y prescripción evidente y manifiesta, opuestas por la representación judicial de la demandada. **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las once horas cincuenta y un minutos se levanta la sesión. -----

Ivannia Vindas Rivera

Presidente ad hoc

Ricardo Badilla Marín

Secretario